



CEU

*Escuela Internacional
de Doctorado*

PROGRAMA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 15 (AF15)

DENOMINACIÓN: Docencia en laboratorios de prácticas

Nº HORAS	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (1er/2º sem)	MODALIDAD (Presencial/no presencial/semi)	OBLIGATORIA (Si/No)	CARÁCTER (Específica/transversal)
20 por año (max 40h)	1/2	Presencial	No	Específica

PROFESOR RESPONSABLE: Flaviano García Alvarado (USP) y Rafael Vicente Martín Algarra (UCH)

CENTROS CON LOS QUE COORDINA: Fac. Farmacia (USP) y Fac. Veterinaria y Fac. Salud (UCH)

BREVE DESCRIPCIÓN (no más de 5 líneas):

El doctorando colaborará anualmente, y con una autonomía personal progresiva en la enseñanza de prácticas de laboratorio a un grupo de alumnos de grado, de una de las asignaturas del área de conocimiento donde desempeñe su trabajo. El grupo de prácticas será asignado por los profesores responsables de la actividad formativa según disponibilidad en el área, mientras que la enseñanza la realizará el doctorando siempre bajo la tutela del profesor del área que tenga asignado el grupo de prácticas y que será el único responsable del mismo.

OBJETIVOS:

Potenciar el aprendizaje de labores docentes y las metodologías asociadas
Facilitar las experiencias docentes para la integración profesional
Desarrollar y practicar habilidades de transmisión de conocimientos

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CAPACIDADES:

- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Aprendizaje de habilidades docentes

PROCEDIMIENTO DE CONTROL (asistencia, evaluación...):

El responsable del Área de conocimiento emitirá un documento acreditativo de la participación en la docencia y nº de horas (máximo 60). Dicho documento se hará llegar a los profesores responsables de la Actividad Formativa que asignarán un nº de horas de actividad, hasta un máximo de 20 anuales (equivalente a 60h impartidas), por la colaboración docente.

PROFESORADO:

Los profesores de los grupos de prácticas serán los asignados por los responsables de área y tutelarán la labor docente del investigador en formación.